

Categoría: Finanzas Gobierno

Creado: Jueves, 07 Enero 2021 09:28

Escrito por Yurién González Martín

Visto: 290

Como parte del proceso de unificación monetaria y cambiaria y a partir de las legislaciones vigentes e indicaciones emitidas, **Seguros Internacionales de Cuba, S.A. informó mediante nota oficial sobre los aspectos más relevantes que tienen lugar en sus operaciones desde el primero de enero de 2021.**

1. Todas las pólizas vigentes mantendrán las tarifas actuales, hasta su vencimiento.
2. Las pólizas vigentes emitidas cuya moneda es Peso Cubano (CUP) mantendrán sus términos y condiciones.
3. Las pólizas vigentes emitidas en moneda Peso Cubano Convertible (CUC) cuyos asegurados son personas naturales (ciudadanos cubanos y extranjeros) reevaluarán sus valores, límites asegurados y primas a Peso Cubano (CUP) a la tasa de cambio de 1 x 24, manteniendo el resto de los términos y condiciones.
4. Las pólizas vigentes emitidas en moneda Peso Cubano Convertible (CUC) cuyos asegurados son personas jurídicas (empresas estatales, sociedades mercantiles cubanas, empresas mixtas, AEI, extranjeras, unidades presupuestas) convertirán sus valores, límites asegurados y primas a Pesos Cubanos (CUP) a la tasa de cambio de 1 x 1, manteniendo el resto de los términos y condiciones.
5. Las pólizas vigentes emitidas en moneda extranjera mantendrán expresados sus valores, límites asegurados y primas en la misma moneda hasta su vencimiento, modificando todas sus operaciones y transacciones (pago de primas, pago de indemnizaciones, devoluciones de primas, bonificaciones) a Pesos Cubanos (CUP) según la tasa de cambio oficial frente a las monedas extranjeras, determinada por el Banco Central de Cuba, manteniendo el resto de los términos y condiciones.
6. Los Seguros de Gastos Médicos mantendrán el mismo nivel de servicio, reevaluando sus valores y primas a Peso Cubano (CUP) a la tasa de cambio de 1 x 24.
7. Los Seguros de Viajes mantendrán sus términos y condiciones expresados en moneda extranjera.
8. Las modificaciones antes mencionadas, serán incluidas en las pólizas mediante Endoso.
9. Las renovaciones y las nuevas pólizas concertadas, serán emitidas en moneda Peso Cubano (CUP) a partir de la declaración de riesgos realizada por cada cliente en la Solicitud de Seguro.

En virtud de estas modificaciones, Seguros alerta a los clientes, en especial al sector de personas jurídicas (empresas estatales y sociedades mercantiles cubanas, empresas mixtas y AEI, unidades presupuestadas), **la necesidad de valorar la suficiencia de sus seguros en cuanto a valores y límites asegurados, a los fines del resarcimiento efectivo en caso de la ocurrencia de un siniestro**

Categoría: Finanzas Gobierno

Creado: Jueves, 07 Enero 2021 09:28

Escrito por Yurién González Martín

Visto: 290

cubierto.

ESICUBA atenderá durante el mes de enero de 2021 los requerimientos de clientes, a través de sus Oficinas de Ventas, Grupos Territoriales y canales de comunicación establecidos.

Fuente: Cubadebate